

El Magisterio Balear

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Unión entre 6 y 8

DIRECTOR.

Precio de suscripción:

ADMÓN: S. P. Nolasco-7

EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

9 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados

SUMARIO: SECCIÓN DOCTRINAL: Oceanografía, por J. Capó.—Dos discursos de D. Alejandro Rosselló en la sesión del 13 II-09 en la Cámara de Diputados.—Oportunismo, por M. García Sánchez.—SECCIÓN DE NOTICIAS: De la Provincia.—Lista de asociados á la A. P. de M.

SECCIÓN DOCTRINAL

Oceanografía

La *Oceanografía*, ciencia muy reciente, tiene por objeto el estudio de las condiciones físicas de las superficies de los mares y de la vida que en ellos se agita.

Superficie de los Océanos.—La parte sólida de la superficie del globo ocupa una extensión de 136 500.000 kilómetros² y los océanos y mares 343 450 000, (64'80 p^o10, los mares; 35'20 p^o10, la tierra).

Océano Pacífico, 175 000.000 km² ó sea el 47 p^o10.

Océano Atlántico, 89 860.000 km² ó sea el 24 p^o10.

Océano Indico, 74.890 000 km² ó sea el 20 p^o10.

Océanos Glaciales, 33 700 000 km² ó sea el 9 p^o10.

Composición y densidad del agua del mar.—El agua del mar contiene una gran cantidad de sales minerales en disolución pudiendo detallarse su composición del siguiente modo:

Agua (H ² O)	962
Cloruro de sodio.	27'1
Cloruro de magnesia	5'4
Cloruro de potasio	0'4
Bromuro de magnesio	1'2
Sulfato de magnesio.	0'1

Sulfato de cal.	0'8
Carbonato de cal	0'1
Resíduos diversos.	2'9

1000'0

La densidad del agua del mar es de 1'028, es decir que un litro de agua de mar pesa 28 gramos más que un litro de agua dulce. Pero no es uniforme en todos los mares; así, para el mar del Norte que recibe grandes ríos es de 1'016 y para el Mediterráneo donde la evaporación es muy grande es de 1'029.

La salsedumbre del agua del mar está en razón directa con la evaporación siendo esta de 38 milésimas en el Mediterráneo y en las costas del Sahara del Atlántico; de 43 milésimas en el mar Rojo, de 19 milésimas en el mar Negro, de 5 milésimas en el Báltico.

Coloración del mar.—El color del agua del mar varía mucho, siendo verde en el mar del Norte; verde muy oscuro en el mar Negro, azul en el Mediterráneo y los mares cálidos en donde la salsedumbre es mayor.

A veces, el agua del mar tiene en suspensión materias extrañas que le dan una coloración especial: mar Rojo, mar Amarillo, etcétera, y en ciertos mares cálidos, es fosforescente, fenómeno que se debe á multitud de animalitos microscópicos.

Temperatura del agua del mar.—En la superficie, la temperatura de los mares varía según la latitud y la estación, siendo en verano de 32° en el mar Rojo, de 31° en el golfo de Méjico, de 16° en el Océano Atlántico, de 0° en Spitzberg.

A una gran profundidad (2 000 metros) la temperatura de los océanos es de unos 2° ó 3°; en los mares polares desciende á 1°

y en el Atlántico, á mil metros de profundidad, alcanzan una temperatura de 8°.

Profundidad de los mares. - La profundidad de los mares es muy variable, siendo, las profundidades medias:

Golfo Pérsico	37 m.
Báltico.	67 m.
Mancha.	87
Mediterráneo	1340
Atlántico.	3330
Indico.	3600
Pacífico	3870

El Báltico y el mar del Norte alcanzan en dos puntos distintos una profundidad de 200 m.; el Mediterráneo, 3150 m. entre las Baleares y la Cerdeña; 3730 Tirreno y de 4404 metros al suroeste del Peloponeso. El Atlántico presenta profundidades de 5100 metros en el golfo de Gascuña; de 6000 metros al sur de Terranova; de 6288 al norte de Jamaica (abismo de Bratlet) y de 8341 en el mar de las Antillas (abismo de las islas Vírgenes).

El Océano Indico tiene una profundidad de 4000 á 6000 metros entre la Australia y las islas Mascareñas.

El mar Rojo presenta un fondo á 2270 metros.

El Pacífico llega en su parte meridional á una profundidad de 4500 metros; en su parte occidental presenta los grandes abismos de las *Kuriles* de 8500 metros; de las islas *Kermadre*, 9427 metros y el de *Nero*, cerca de las islas Guam, que llega á 9630 metros.

El Océano Glacial Artico ha dado fondos de 3000 á 3850 metros y en el Océano Glacial Antártico la sonda ha penetrado hasta los 3500 metros.

El relieve submarino. - El fondo de los mares presenta el mismo aspecto que la superficie de los continentes; es una sucesión de llanuras, colinas y montañas. Las pendientes oceánicas son tan rápidas y á veces más rápidas que las pendientes terrestres. Cerca de las costas de Marruecos el fondo baja á razón de 180 á 190 metros por 1000 y á lo largo del golfo de Guinea es de 500 su por 1000, siendo así, que las mayores pendientes terrestres rara vez pasa de 200 metros por 1000.

Mareas - Las tres cuartas partes de la superficie del globo están cubiertas de agua,

elemento esencialmente móvil. La brisa arruga la superficie de estas aguas (mares ó lagos), el viento lo levanta en largas ondulaciones llamadas *olas* las que, cuando el viento sopla tempestuoso, pueden alcanzar alturas de 13 y 15 metros. Se ha observado también que las aguas de los mares tienen oscilaciones regulares. Durante seis horas y un cuarto se ve que el mar avanza hacia la orilla y cubrir una vasta extensión; dándose á ese movimiento el nombre de *flujo* ó *marea ascendente*; cuando cesa de subir dicese que está *alta*. Después de un corto momento las aguas empiezan á retirarse, y á este movimiento que dura otras seis horas y un cuarto llamamos, *reflujo marea descendente*. Dicese que la mar está *baja* cuando ha llegado al término de su reflujo y se para un momento antes de volver á subir.

Hemos de hacer constar que los mares mediterráneos: Negro, Mediterráneo, etc, no tienen flujo ni aflujo.

El conjunto de las oscilaciones indicadas constituyen las *mareas*.

Las mareas son causadas sobre todo por la atracción del Sol y de la Luna sobre la masa oceánica; la influencia de estos dos astros llega á su valor máximo, es decir, produce las mareas más grandes, cuando obran los dos en el mismo sentido y sus efectos de atracción se suman, lo cual sucede en las sizigias ó Luna nueva y Luna llena; mientras que en las cuadraturas ó primero y último cuarto, las dos atracciones obran en direcciones rectangulares y la marea producida es mucho más débil no alcanzando más que á la diferencia de las atracciones parciales.

La distancia de la Tierra al Sol y á la Luna tiene también muy grande influencia, de tal modo, que las mareas más altas ocurren en los equinoccios cuando la Luna está en su perigeo y muy cerca del ecuador celeste; y las mareas más bajas en los solsticios cuando la Luna está en su apogeo y muy lejana del Ecuador; observándose, sin embargo, que no se corresponden la marea alta con el perigeo, ni la marea baja con el apogeo, sino un día y medio más tarde. Así, la marea que se observa un día determinado, es la que habría correspondido, según la posición del Sol y de la Luna treinta y seis horas antes.

Las mareas retardan generalmente cincuenta minutos de un día á otro, porque la Luna no gira en 24 horas sino en 24 horas y 50 minutos; de manera que si la pleamar ocurre un día á las tres de la mañana la del día siguiente, ocurrirá á las tres y cincuenta minutos; pero como en un día lunar se producen dos pleamares y dos bajamares, el intervalo medio entre dos mareas altas consecutivas será de doce horas y veinte y cinco minutos.

La bajamar intermedia no ocurre exactamente en medio del intervalo de dos pleamares porque el mar desciende más lentamente que no sube.

En la desembocadura de los ríos las grandes mareas se oponen violentamente al avance de las aguas dulces y forman como una barra de varios metros de altura marchando con una velocidad que alcanza á ocho metros por segundo.

La vida en el fondo de los mares.—Flora.—En el mar se distinguen tres zonas: Hasta los 80 metros hay numerosas algas y diatomeas que prosperan bajo la influencia de la luz solar; de 80 á 350 metros se encuentra una flora ó bentos representada por tres géneros de diatomeas y una alga unicelular esférica. Más abajo de 300 metros no se encuentran más organismos vegetales; pero los restos de los de la superficie caen al fondo y sostienen la vida animal.

Fauna ó planteton.—Encuéntanse innumerables especies de peces hasta los 3000 metros de profundidad.

Corrientes marinas.—Las aguas del mar no están nunca en reposo: El viento, agitando su superficie forma las olas que corren con una velocidad de 30 á 35 km. por hora, alcanzando una altura máxima de 18 metros. (En el Mediterráneo de 6 á 8 m. y en el Atlántico de 8 á 10).

Las *corrientes de marea* son las que se observan en los puertos cuando las aguas suben ó bajan, llamándose *flujo y refluo* respectivamente; movimientos que utilizan los buques para entrar y salir.

Las *corrientes generales* ó *corrientes oceánicas* son verdaderos ríos, unos calientes, frios otros, que surcan los Océanos.

Corrientes cálidas.—La más importante de estas corrientes es el *Gulf-Stream* (corriente del golfo) que se forma en el golfo

de Méjico. En este mar, casi cerrado, cuyas costas son uno de los puntos más cálidos del mundo, las aguas del golfo se calientan y cuando salen por el canal de la Florida, no se mezclan con las aguas frias del Atlántico, sino que forman un verdadero río de agua de 35°, de un azul muy oscuro, con una profundidad de 400 metros y una anchura de 125 km. que avanza con una velocidad de 8 km. por hora. El *Gulf Stream* llega hasta Europa, en una de sus ramas por Noruega é Irlanda, y por otra parte pasando cerca de Francia, España, Portugal y Africa Occidental, uniéndose después á la *corriente ecuatorial* ó del Brasil.

La *Kuro Sivo* (río negro) se forma cerca de Formosa, se dirige hácia el Japón perdiéndose enfrente de San Francisco.

Corrientes frias.—Estas corrientes, que bajan de los mares polares, son:

La de *Humbolt* ó del Perú, muy fria, en América, la *corriente del Labrador*, la *corriente de la costa occidental de Africa*, la *corriente de la costa occidental de Australia* y la *corriente de la costa oriental de Groenlandia*.

JUAN CAPÓ.



DOS DISCURSOS

DE

Don Alejandro Rosselló

en la sesión del 13-II 09

EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

El Sr. ROSSELLÓ: Señores Diputados, en la sesión de ayer el Sr. Gasset, al pronunciar su discurso discreto y conciliador, tuvo la bondad de aludirme cuando se ocupaba de la enmienda presentada por el señor Conde de Romanones; es decir, sobre el punto de las delegaciones que puede hacer el Estado en materia de enseñanza en las mancomunidades.

Yo, muy brevemente, he de concretarme á este extremo.

Tuve el honor, en otra ocasión, de exponer el criterio del partido liberal en materia de enseñanza, y ahora me interesa reproducir, de una manera breve y sucinta, las razones en que se funda dicho criterio; primero, para ver si conseguimos que la Co-

misión desista de mantener la posibilidad de estas delegaciones y, en caso de que no lo consiguiéramos, para que siempre conste que si andando el tiempo el partido liberal las niega, no será debido sino á su consecuencia en el criterio que viene manteniendo.

Nosotros entendemos que la enseñanza es una obligación del Estado y, por consiguiente, que es inherente á su soberanía, porque la soberanía no se comprende solamente de derechos, sino que además comprende los deberes inherentes á dichos derechos.

Nosotros entendemos que el Estado, que interviene íntegramente en la vida del individuo, que le exige, mediante el voto obligatorio, que intervenga en la cosa pública, y como jurado en la administración de justicia, que la defiende con las armas y dé la vida si es necesario, y que le exige responsabilidades civiles y criminales, no puede negarle aquel grado de educación que es indispensable para que sea hombre honrado y buen ciudadano.

Además de este aspecto que exige que el Estado, como persona superior, cumpla el deber tutelar de la educación y no lo delegue, hay otra razón de solidaridad nacional que lo exige, solidaridad nacional que trae como consecuencia que las comarcas poderosas y cultas ayuden á las comarcas pobres y atrasadas.

Está distribuido tan injustamente el gravamen para el sostenimiento de la enseñanza, que mientras hay Ayuntamientos en España que pagan por ese concepto hasta 10 pesetas por habitante, otros no pasan de una peseta, y precisamente en las regiones y pueblos donde hay menos vida es necesario que el Estado acumule más elementos de cultura, enviando allí los mejores maestros, no reparando en sufragar mayores gastos.

Si se ha creído, aun por los autonomistas más exagerados, que en manos del Estado debían dejarse las Aduanas, reconociendo que existe en la Nación una solidaridad económica, no es posible negar que existe otra solidaridad espiritual que exige lo que venimos sosteniendo.

Y paso á otro punto, porque quiero limitarme á breves observaciones.

El criterio que sostenemos no contraría, en modo alguno, las aspiraciones de los autonomistas.

El art. 12 de la Constitución tiene bastante amplitud, suficiente elasticidad para que puedan hallar satisfacción cumplida todas las aspiraciones.

Una educación nacional, á cargo del Estado, no delegable, porque es un deber, se armoniza perfectamente con la facultad que tiene todo español de fundar y sostener establecimientos de instrucción ó de educación con arreglo á las leyes.

Así, pues, las provincias y los Municipios, aislados ó mancomunados, pueden establecer con entera libertad cuantos centros de enseñanza crean convenientes y, salvas las prescripciones legales, imprimirles aquella dirección pedagógica que reputen más facultades.

Tienen un carácter diferente los establecimientos del Estado y los de fundación particular ó de Corporaciones, pues mientras en éstos las iniciativas no tienen límite y las teorías más aventuradas pueden ensayarse, el Estado debe proceder con mayor parsimonia, dando preferencia á aquellos métodos consagrados por la ciencia pedagógica y sancionados por la experiencia é informando su educación en un espíritu que no esté en pugna con los principios fundamentales de la Constitución del Estado.

La diferencia de apreciación respecto á la delegación de la enseñanza nace del distinto concepto que del Estado forma cada agrupación política. Hay quien concibe al Estado como un bausán para espantar á los violadores de la ley, sobre el cual es cómodo disparar injurias y directerios y descargar todas las responsabilidades; más este concepto no es el nuestro; nosotros creemos que el Estado es el órgano del derecho, para realizar el bien, para iniciar y alentar el progreso, y que es el órgano del derecho de la Nación española, la cual no es una mancomunidad ó asociación de regiones ó de Estados, sino una persona viva, con cuerpo, alma historia é ideales.

La guerra de la Independencia, que se trajo á cuento la otra tarde, no fué una explosión de odios preparada contra Napoleón, sino de amor á la libertad é indepen-

dencia de la Nación, la afirmación de su personalidad, primero la confirmación sentimental de la obra de la Historia realizada, no por combinaciones artificiales de los directores de la vida nacional, sino en virtud del cumplimiento de leyes de dinámica social; y después la confirmación libre, deliberada, legal y solemne, porque la guerra de la Independencia engendró las Cortes de Cádiz, y en las Cortes de Cádiz, en las cuales no se pretenderá que predominara la influencia de Madrid ni de Castilla, los representantes de todas las comarcas, de todas las regiones, de todos los ámbitos de España, afirmaron la unidad de la Nación española fundada en el vínculo espiritual que une á todos los españoles de ambos hemisferios.

Pero aquellas Cortes hicieron algo más, y esto es lo que invoco para el asunto que debatimos, y es que en la Constitución de 1812 consagraron un título, el título 9.º á la enseñanza pública, sentando de una manera explícita que el gobierno de la enseñanza pública pertenece al Estado; que la enseñanza pública no debía limitarse á leer, escribir y contar, sino que se debía enseñar también el catecismo de la religión católica, añadiendo á él, como parte de él, la enseñanza de los deberes cívicos, y que se debía explicar la Constitución política de la Monarquía en todos los establecimientos donde se enseñaran las ciencias eclesiásticas y políticas. E hizo todavía más, añadió un artículo en el cual se dice que las Cortes, por medio de planes y estatutos, arreglarán cuanto pertenezca al importante ramo de la instrucción pública.

Este es el concepto que nosotros reproducimos porque en estos momentos lo consideramos oportuno. En aquellas circunstancias tan tristes para la Patria, como que pusieron en peligro la existencia nacional, las Cortes de Cádiz consideraron que la enseñanza era función del Estado, que las Cortes debían dirigirla, y que era uno de los vínculos espirituales más hondos, más fuertes para mantener la unidad la Nación. Y nosotros, ahora que se discute la sustancialidad de la Nación española, cuando se defienden aquí teorías cuya discusión es lícita, pero que nosotros no podemos aceptar y que debemos combatir, recordamos al Go-

bierno la necesidad de que mantenga el principio de que la educación es un atributo, una obligación del Estado, porque es el vínculo más eficaz para el mantenimiento de la unidad nacional y para el engrandecimiento de la Patria, como creyeron los legisladores de Cádiz.

Dejo gran número de consideraciones que serían oportunas porque me he propuesto ser brevísimo, pero recomiendo á la Comisión el pensamiento de que en manos del Estado, la educación nacional ha de servir para formar hombres libres y ciudadanos cultos, renunciando á todo fin sectario ó político.

La educación nacional delegada en Ayuntamientos, Diputaciones ó mancomunidades, en épocas y circunstancias pasionales, corre el peligro de convertirse en instrumento de fines particularistas y tendenciosos como los que persigue, por ejemplo, *L' Escola de Mestres* de Barcelona, apoyada por gran número de Ayuntamientos y de personas significadas, la cual ha proclamado sin rebozo que se propone formar maestros á la devoción del ideal catalanista.

En la Memoria del curso de 1906 á 1907 el director de aquella escuela, el Sr. Bardiña, declaró que había tomado el título de maestro porque esta era la patente de corso para navegar en los mares de la enseñanza, que se proponía reeducar á los maestros para darles un ideal de pedagogía catalana, que lo que interesaba era extender una red por toda Cataluña para que hasta en el último rincón fuera secundada la acción de *L' Escola de Mestres*, que debía ser una á manera de seminario de conquistadores, y que conseguido esto, y teniendo al maestro se tendría la absoluta dirección del pensamiento nacional catalán y se habría conseguido la conquista total y definitiva de Cataluña.

(Concluirá)



Disposiciones gubernativas

El Sr. Gobernador civil ha mandado publicar en el *Boletín Oficial* una Circular dirigida á los Alcaldes de la provincia, ordenándoles que en el término de quinto día remitan á este gobierno una relación expresiva y detallada del número de niños y niñas de 5 y 12 años de edad que estén inscritos en el padrón municipal correspondiente.

El Sr. Irazazábal también ha ordenado al Inspector Provincial de Instrucción pública que á la mayor brevedad comuniqué á todos los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de los distintos pueblos de la provincia, que le remitan las matriculas completas de los alumnos que asistan á sus respectivas escuelas.

El objeto de estas medidas gubernativas no es otro que hacer una confrontación con ambos datos, para saber si se cumplen con exactitud las últimas disposiciones dictadas sobre enseñanza y saber el número de muchachos que dejan de acudir á las escuelas.

Una vez conseguido este objeto, el Sr. Irazazábal dictará severas órdenes encaminadas á mejorar la enseñanza en Baleares.

PÁGINA PEDAGÓGICA

OPORTUNISMO

El maestro es el gran artista

La oportunidad de la enseñanza pide algunas veces, detención en un trabajo; no hay inconveniente (si la unidad metódica ó el deseo de investigación de los niños lo requieren) en pasar, de los números á las líneas ó á la gramática; de las ciencias á la religión ó á la moral.

Tradúcese la oportunidad en ciertas desviaciones que, sin alterar la cosa esencial del momento, ni su unidad pedagógica, fomentan la *atención*, dan descanso indirecto y animan la *vida* del educando, dirigiéndola á la belleza moral ó á las exquisiteces del propio juicio y de la propia razón.

NOTICIA DEL DÍA. Los lunes y días siguientes á fiestas de guardar, son tiempos de *noticiones* para los niños, y les sirven á modo de *prensa* hablada y periódica. ¡Qué habladores están estos días!...

Las preguntas meditadas y ordenadas cuidadosamente, facilitan en los momentos de *charla infantil*, primorosas lecciones.

No hay inconveniente en alterar un tantico el cuadro por aquel día.

Entré semana, también hay, á veces, gran necesidad de *charla* y noticias que todos saben; pero que los angelitos creen cosa necesaria el repetir y comentar.

Sucede á veces que los niños de un grupo hablan todos y ninguno escucha:

Juanillo recibió gran paliza porque no obedeció á su padre; á Diego, el de la huer-

ta, le arrancó el pelo su madastra; en el pino grande de la era, cayó un rayo; el señor Alcalde arrestó al molinero que bebió media arroba de vino; al vecino del tío Eufrasio le robaron una borrica; Manolón fué herido en una taberna donde jugaba á las cartas. ., etc., etc.

Hay necesidad de hablar, hablemos.

El maestro hace salir al niño más *decidor* y *rico en detalles* y le pregunta, *Sócrates en la mano*:

¿Qué viste? ¿Cómo? ¿Cuándo? ¿Qué hacías tú en la taberna cuando hirieron á Manolón? ¿Qué hacía éste? ¿Porque riñó? etc., etc. ¿Y si tú no hubieses entrado en la taberna? ¿Y si Manolón no hubiese jugado á las cartas? etc., etc. (Explicación de mandamientos y pecados capitales.)

¡Cuántas lecciones, cuántos aprovechamientos y cuántas enseñanzas pueden sacarse de estos hechos!

Los niños *se empapan* en estas oportunas, atractivas y morales explicaciones.

LECCIÓN DEL MOMENTO. Vamos á presentar, siquiera sea ligeramente y al acaso, algunas lecciones llamadas *del momento*, las cuales puedan servir como iniciación en el significado del concepto referido.

EJEMPLOS

1.º Los niños *echan* cuentas sobre el encerado ó pizarra.

— Señor maestro: este niño dice que *siete por ocho son cuarenta y ocho*: ha dicho una mentira.

— ¿Sabe ese niño que *siete por ocho son cincuenta y seis*?

— No, señor; se ha equivocado.

La equivocación, el error, no constituyen la mentira; en ésta interviene libremente la voluntad, *conciencia moral*; en el error, no *conciencia intelectual* ó *psicológica*.

(No nos extendemos, pues es innecesario: pide la escuela psicología sin *Psicología*; astronomía sin *astrónomos*; ciencias y letras sin *asignaturas*.)

2.º Un padre dice al maestro que castigue al niño, pues ha roto un magnífico reloj: le enseñó la máquina y metió el dedo...

Marcha el padre y habla el maestro.

— Niños, una consula voy á haceros, escuchad: ¿qué castigo doy á este niño (tiene cinco años) que ha roto un reloj de oro que vale mucho dinero?

Los niños meditan; á poco se oye: —Matarlo (ha contestado otro de su misma edad.)

Es mucho castigo dice el maestro.

—Que le den cincuenta azotes, (un niño de seis años); que le den veinte (de siete años); que lo encierren un rato; es pequeño y *da lástima* pegarle (de ocho); que se quede sin juego hoy, (de nueve)... que se le haga una cariñosa reflexión y se advierta al padre cómo se enseña la máquina del reloj á los niños pequeños (de doce años). (Las niñas *resuelven* antes, son más precoces que los niños: el ocaso de su vida es también más cercano).

3.º Pepito recibió el día de su santo dos kilogramos de dulces (detalle, explicación, equivalencia, etc.); ¿qué hace un niño con dos kilogramos de confites? ¿Qué debe hacer?

—Comerlos todos, (contesta un niño de cuatro años); comer muchos (de cinco); comer la mitad (de seis); unos pocos, los que quiera, y guardar los demás donde nadie pueda tomarlos (de siete; con el juicio empezó el egoísmo); comer, guardar y dar *uno* á cada hermano (de ocho; empieza la dirección y desarrollo de la voluntad); uno es poco; debe dar á sus hermanos y aun á sus padres (de nueve); comer dos ó tres y darlos á sus padres para que dispongan (de diez á doce años).

Ahora entra en función el maestro, y sale á relucir, con radios de purísimo oro, la higiene, la urbanidad, la moral y la religión. ¡Ningún niño se acordó de dar un confite á algún pobre! Es verdad que á la primera palabra del maestro exclaman: —Sí, sí, dulces á los niños pobres, que no tienen...

¡Bendita sea mil veces la educación integral, cuyo libro, horario y disciplina es *el maestro!*

RESUMEN. En la escuela todas las *asignaturas* (perdónese la impropiedad del concepto) podrán reducirse á una sola; esta es *educación*; lo demás son medios auxiliares de que algún día dispondrán libremente los maestros.

A los artistas no se exige cuadro de tiempo y trabajo, ni designan las herramientas y medios obligados para la ejecución; se les pide sólo la obra concluida, y por ella se juzga el mérito.

Los maestros son los grandes artistas de la humanidad ¿Por qué se les obligan y señalan exactamente los medios? ¿Será porque la Pedagogía en general está en sus principios? Anotamos la idea; aunque ignoramos la causa de la indiferencia.

MELCHOR GARCÍA SÁNCHEZ,
Profesor de la Normal de Salamanca.

(De *La Imparcialidad*)

SECCIÓN DE NOTICIAS

De la Provincia

Hemos recibido un artículo firmado con pseudónimo. Como tenemos por norma publicar todos los trabajos con el nombre del autor, excepto los de Redacción, invitamos al compañero que desea honrarnos con su colaboración tenga la amabilidad de darse á conocer para que podamos insertar su composición, que nos parece digna de ello.

Por la Subsecretaría ha sido nombrado Maestro interino de una Escuela de Ibiza, D. Antonio Adrover Marqués con 550 pesetas anuales de sueldo.

Igualmente lo ha sido para la Escuela de niños de Felanitx y ha tomado ya posesión de ella D. Miguel Riera Perelló.

En el concurso de traslado de la Universidad de Zaragoza ha sido propuesto para la Escuela de Belchite con 1.100 ptas. don Rufino Carpena Montesinos.

Ha sido nombrado Auxiliar interino de la Escuela Graduada de Barcelona, D. Clemente Piera y Amat.

NUEVOS

Diplomas para exámenes

editados por cuenta de la Asociación Provincial de Maestros

1.ª clase 0'40 pesetas.

2.ª clase 0'30 id.

Pídase en librerías, kioscos y puestos de periódicos 30 céntimos. Administración, calle de Valencia, 28.-Madrid.

ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE MAESTROS

Lista de Sres. Asociados en 1.º enero de 1909

(Continuación)

DISTRITO DE INGA

ASOCIADOS

1.ª SECCIÓN.—MAESTROS PÚBLICOS

- | | |
|---|--|
| 1 D. <i>Alaró.</i> | * 29 D. José A. Llodrà— <i>Pollensa.</i> |
| 2 > Pedro José Vicens. | 30 > Enrique Terrés. |
| 3 D.ª Paula Alemañy. | * 31 D.ª Antonia Ripoll |
| 4 D. Bartolomé Ordinas— <i>Consell.</i> | 32 > Concepción Dagas—1-I-05. |
| * 5 D.ª Margarita Coll. | * 33 D. Miguel Más— <i>La Puebla.</i> |
| * 6 D. Juan Terrasa— <i>Alcúdia</i> | * 34 > Miguel Canals—1 X 05. |
| 7 D.ª Juana Tous. | * 35 > Jaime Qués— <i>Sansellas.</i> |
| * 8 D. Pedro Barceló— <i>Binisalem.</i> | 36 > D. |
| 9 > Pedro Fornés—1-VII-07. | 37 D.ª Juana Catañy. |
| * 10 D.ª Soledad Felany. | * 38 D. Juan A. Oliver— <i>Biniali.</i> |
| * 11 D. Arnaldo Mir— <i>Búger.</i> | 39 D.ª Pedrona Sorell. |
| 12 D.ª Juana María Oliver. | * 40 D. Simón Garcés— <i>Santa Margarita.</i> |
| * 13 D. Jerónimo Roig— <i>Campanet.</i> | 41 D.ª Juana A. Oliver—1-I-03. |
| 14 D.ª Francisca Artigues. | * 42 D. Antonio Gelabert— <i>Selva.</i> |
| * 15 D. Andrés Riera— <i>Costitx.</i> | * 43 D.ª Margarita Ferrer. |
| 16 D.ª Isabel Riera. | 44 D. Felipe Compañy— <i>Caimari.</i> |
| 17 D. Pedro Morey— <i>Inca.</i> | 45 D.ª Magdalena Rullán—1-VII-07. |
| * 18 > Pedro Cardona—1-X-04. | 46 D. Pedro A. Ginard— <i>Mancor</i> —1-I-01. |
| 19 D.ª Francisca Pallicer. | 47 D.ª Margarita Sintés. |
| 20 > Antonia Mesquida. | 48 D. Francisco Beltrán— <i>Moscari</i> —1-X-06 |
| 21 D. Tomás Homar— <i>Lloseta.</i> | 49 D.ª Catalina Abrines. |
| 22 D.ª Margarita Gamundi—1-VII-07. | 50 D. Mateo Vanrell— <i>Biniamar</i> —1-X-07. |
| * 23 D. Juan Vidal— <i>Llubí.</i> | * 51 D.ª Juana A. Coll—1-I-04. |
| * 24 D.ª María Capó. | * 52 D. Jaime Tugores— <i>Sineu.</i> |
| 25 D. Tomás Balaguer— <i>María.</i> | 53 D.ª Antonia Vicens—1-X-02. |
| 26 D.ª Margarita Triay. | * 54 D. Sebastián Bagur— <i>Llori'o</i> —1-X-05. |
| * 27 D. Antonio Vidal— <i>Muro.</i> | 55 D.ª Antonia Oliver. |
| * 28 D.ª Margarita Carpena. | |

DISTRITO DE MENORCA

JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO

PRESIDENTE: Don Antonio Juan, hasta 31-XII-1909.

SECRETARIO: D. Cristóbal Riudavets, hasta 31-XII-1910.

DEPOSITARIO: D.ª Catalina Rosselló, hasta 31-XII-1911.

MAESTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS

- | | |
|---|---|
| 1 D. Joaquín Panadès— <i>Alayor</i> —1-II-08. | * 18 D. Juan Socías— <i>San Clemente</i> —1-I-01. |
| 2 D.ª Francisca Desclaux. | 19 D.ª Juana Villalonga—1-X-08. |
| 3 > Asunción Travesí. | 20 D. José Seguí— <i>Llumesanes.</i> |
| * 4 D. Juan Benejam— <i>Ciudadela.</i> | 21 D.ª Francisca Pons. |
| * 5 D.ª Francisca Nieto. | 22 D. Lorenzo Pallicer— <i>Mercadal</i> —1-VII-07. |
| * 6 > Antonia Salóm—1-IV-06. | 23 D.ª Catalina Sastre—1-I-03. |
| 7 > Teresa Aguiló—1-VII-03. | 24 D. Andrés Ferrer— <i>S. Cristóbal</i> —1-VII-06. |
| * 8 D. Antonio Obrador— <i>Ferrerías.</i> | 25 > Enriqueta Cervera. |
| 9 D.ª | 26 > Tomás Vaquer— <i>Fornells</i> —1-X-05. |
| * 10 D. Antonio Obrador— <i>Mahón.</i> | 27 D.ª —1-I-01. |
| * 11 > Antonio Juan— <i>Id.</i> | * 28 D. Juan Caldés— <i>San Luis</i> —1-X-01. |
| 12 D.ª Josefa Moreno—1-III-08. | 29 D.ª Isabel Florentina—1-I-03. |
| 13 D.ª Agueda Cardona—1-I-06. | 30 D. Cristóbal Riudavets— <i>Villacarlos.</i> |
| 14 > Catalina Rosselló. | 31 D.ª Eulalia Sintés—1-IV-08. |
| 15 > María Villalonga. | 32 > Francisca Francisco. |
| * 16 D. Mateo Fontirroig. | 33 D. José Quevedo—1-X-06. |
| 17 > Luis Gimier—1-I-02. | |